**INSTRUCCIONES BECA DE COMEDOR 2018-2019**

**IMPORTANTE**: si ya solicitaron la beca el pasado curso 2017-2018, pueden solicitar el borrador de la beca de comedor en la Secretaría del Centro y, si todo es correcto, firmarlo y presentarlo SIN QUE SEA NECESARIO ADJUNTAR NUEVA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN.

Como **principal novedad para el próximo curso** Educación incluye como beneficiario directo de comedor escolar al alumnado destinatario de la renta valenciana de inclusión. **También será beneficiario directo** el alumnado escolarizado en centros específicos de Educación Especial de titularidad de la Generalitat o en aulas específicas de Educación Especial en centros ordinarios de titularidad de la Generalitat, privados concertados o de titularidad pública diferente de la Generalitat, así como aquellos que se encuentren en situación de acogida familiar o residencial, así como los hijos o las hijas de familias acogedoras, los hijos y las hijas de víctimas de violencia de género y las víctimas del terrorismo.

**Si no presentaron la solicitud el año pasado, el alumno es nuevo o es la primera vez que la presenta, hay información nueva o modificativa de la unidad familiar o no está de acuerdo con la información de su solicitud anterior, debe rellenar una nueva solicitud (que puede recoger en la Portería del Centro o descargar en la página web) y adjuntar la documentación que se detalla a continuación:**

1. Fotocopia del CIF/DNI/NIE/Pasaporte del solicitante y pareja, si es el caso, así como del alumno si dispone de esta. También de hermanos mayores de 16 años que residan en la unidad familiar.
2. Fotocopia de las páginas del libro de familia en las que aparezcan los padres e hijos.
3. Los datos económicos se obtienen directamente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por lo tanto **no es necesario presentar Declaración de la Renta**, ya que mediante la solicitud autorizan a que la Consellería de Educación consulte dichos datos con la AEAT.

**Circunstancias sociofamiliares** **especiales del alumnado** por las que se concederán hasta un total de 2 puntos por ser alumnado de centros de acción educativa singular; por la situación de desempleo del padre o madre o tutores; por condición de persona refugiada; hijos de familias monoparentales y familias numerosas; diversidad funcional de algún miembro de la familia igual o superior al 33 %; condición de persona toxicómana, alcohólica o reclusa del padre, madre o tutores, y por ser huérfano absoluto.

**Plazos de presentación**: hasta el 2 de julio.

**Horario de Secretaría para presentación de Solicitudes o Recogida del Borrador**:

Mañanas: 12:00 – 13:00

Tardes: 16:15 – 17:15

**FUERA DE ESTE HORARIO NO SE TRAMITARÁN SOLICITUDES DE AYUDA DE COMEDOR**